

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES ANATOMOPATOLOGICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día 27 del actual mes de enero, ha acordado señalar el próximo día 28 de febrero, lunes, a las once y media de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio provincial (Miguel Angel, número 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores opositores, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señaladas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las de convocatoria y párrafo primero del artículo 9.º del decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Secretario del Tribunal, Fernando García Comendador Martínez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Carlos García Pérez.

(G. C.—398) (G.—3.651)

Secretaría

Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Presupuestos

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1966, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—487) (G.—3.654)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el Anteproyecto extraordinario para obras de construcción del nuevo Parque Móvil Provincial y ampliación del Pabellón de la Imprenta Provincial, ambos en terreno del Hospital de San Juan de Dios, nivelado y cifrado en gastos e ingresos en la suma de 7.500.000 pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1966, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo presenten las personas especificadas en el art. 683, núm. 1, de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—486) (G.—3.653)

Sección de Hacienda.—Negociado: Patrimonio

ANUNCIO

Se convoca nueva subasta pública para la enajenación de la finca, perteneciente a la Beneficencia Provincial, sita en Madrid, denominada "Antigua Casa de Maternidad", con arreglo al mismo pliego de condiciones, planos y demás documentos expuestos en esta Sección y que rigieron en la anterior:

Descripción de la finca

Urbana. Sita en la calle de Mesón de Paredes con fachada también a la de Embajadores. Afecta la forma de un polígono irregular de nueve lados, cuyas longitudes aparecen ser las siguientes: El primer lado, constituido por la fachada a la calle de Embajadores, es una recta de 32,05 metros; el segundo lado parte de la calle citada anteriormente y forma ángulo agudo con la anterior, siendo su longitud de 32,70 metros y constituye medianería con fincas; el tercer lado forma ángulo muy obtuso con el anterior y es una recta de 67,82 metros y constituye igualmente medianería con fincas; el cuarto lado está constituido por la fachada de Mesón de Paredes y tiene una longitud de 15 metros; el quinto lado está constituido por la fachada a la proyectada plaza en línea de 63,50 metros; el sexto lado forma ángulo recto con el anterior en una longitud de 13 metros; el séptimo lado, que forma ángulo sensiblemente agudo con el precedente, está constituido por una línea de 25,93 metros y constituye medianería con el edificio de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Embajadores; el octavo lado

está constituido por una pequeña línea de 0,68 metros, formando ángulo recto con el anterior y haciendo medianería con la Escuela de Aprendizaje Industrial antes citada; finalmente el noveno lado está constituido por la línea de 9,40 metros, formando ángulo recto con el anterior, medianero también con la misma Escuela de Aprendizaje Industrial.

Superficie del terreno: 2.046,01 metros cuadrados.

Tipo mínimo: 22.000.000 de pesetas, siendo desechada toda proposición que sea inferior a dicha cantidad.

Garantía provisional: 190.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Patrimonio (García de Paredes, 65), de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

La finca reseñada se vende como cosa cierta y determinada.

Ha sido concedida la preceptiva autorización superior para la enajenación de esta finca.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de, calle de, número, enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación de la finca denominada "Antigua Casa de Maternidad", sita en Madrid, calles de Mesón de Paredes y Embajadores, hace la oferta de (en número y letra) pesetas, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en esta subasta.

(Firma del licitador y fecha.)

Madrid, 29 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—485) (G.—3.652)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de enero de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de construcción e instalación del nuevo Hospital Provincial, primera etapa (movimiento de tierras, cimentación, saneamiento, estructura y obra gruesa); construcción de Centro Psiquiátrico Provincial, y ampliación del Servicio Provincial de Oncología, en terrenos del Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formu-

larse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo. (G. C.—477) (O.—63.597)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua a Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Titulcia (tramo segundo, sección tercera), por el precio tipo de 10.096.457,55 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 180.723,43 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validad del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don; vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—478) (O.—63.598)

Se anuncia subasta para las obras de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Rascafría, por el precio tipo de 349.998,93 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.749,99 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G. C.—479) (O.—63.599)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial de Madrid
Sección: ASUNTOS GENERALES

EDICTO

Del expediente núm. 890/65, que se sigue en esta Delegación Provincial contra la propiedad de la industria de hospedaje clandestina, que tenía su domicilio en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, núm. 7, primero, e ignorado éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente, para hacerle saber: Que en el expediente en cuestión, tramitado por infracción de la O. M. de 14-6-57, ha sido resuelto con propuesta de sanción de quinientas pesetas, a dicho propietario, de la citada industria, que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir en escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado por el señor instructor del citado expediente y cuanto establecen las OO. MM. citadas, se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—400)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones.—Obras Locales

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos-Madrid, por don Fernando Martín Moreno, como garantía de las obras de reparación de la sucursal fusionada de los Servicios de Correos y Telecomunicación, número 33 (Aravaca) de esta capital, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad, social o impuestos Estatales, pueden dirigirse a la Direc-

ción General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece la disposición final primera del Texto articulado de la ley de Bases de Contratos del Estado, aprobada por Decreto de 8 de abril de 1965.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—399) (O.—63.590)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por la "Compañía de los FF. CC. de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo" se ha solicitado la devolución de las fianzas complementarias y definitiva de las obras de "Acceso a Madrid por el puente de los Héroes del Alcázar de Toledo (antes de Praga) de las CC. NN. de Madrid a Portugal, por Badajoz, y de Madrid a Ciudad Real, por Toledo", Trozo 3.º, de las que fué contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, único término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, R. Inzenga.

(G. C.—401) (O.—63.591)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Sorgo, número 40, compuesta por tres transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Mirasierra, 26-2111E-32, a Los Nueves, 26-2111E-33.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en

la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—382) (O.—63.583)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, Barrio del Pilar, E. T. número 6, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante un cable desde la E. T. n.º Barrio del Pilar, 26E-285.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con

la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—383) (O.—63.584)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, Barrio del Pilar, E. T. número 7, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante un cable desde la E. T. número 3 del Barrio del Pilar, 26E-283.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—384) (O.—63.585)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Velázquez frente al número 128, esquina a María de Molina, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios respectivamente, alimentada con un cable desde Velázquez-Diego de León, 10IIE-6, y otro desde María de Molina, 10IIE-248.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—385) (O.—63.586)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro,

la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de General Mola frente al número 99, esquina a María de Molina, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios y 15.000/220-127 V. respectivamente, alimentada mediante entrada y salida del cable desde General Mola, 10IIE-48, a General Pardiñas, 10IIE-146.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—386) (O.—63.587)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Félix Boix frente a la del Doctor Fleming, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Centro de Reparto San Benito, 26E-302, a Pedro Muguruza, 26-21IIE-65.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base

a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—387) (O.—63.588)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Embalse de Entrepeñas y Buendía

INFORMACION PUBLICA

Canon de regulación para el año 1965

Conforme a cuanto se dispone en el Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se ha determinado el canon de regulación correspondiente a los embalses de Entrepeñas y Buendía para el año 1965, que es el siguiente:

Canon por Ha. (para aplicar a nuevas zonas regables), 124,65 pesetas.

Canon por Kw.h. (aplicable al aumento de producción como consecuencia de esta regulación), 0,0346 pesetas.

Además del importe obtenido para aplicación del canon anterior, se percibirá el incremento del 4 por 100 que establece el citado Decreto por el concepto de "Tasa" por prestación de trabajos facultativos, vigilancia e inspección.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto 144/1960, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo y Cáceres, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 1. (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de: Estremera, Villamanrique del Tajo y Aranjuez (Madrid); Noblejas, Villarrubia de Santiago, Villaseca de la Sagra, Cebolla, Talavera de la Reina y Aldeanueva de Barroja (Toledo); Zorita de los Canes y Almoguera (Guadalajara), y Valdecañas y Almaraz (Cáceres).

El expediente completo que ha servido para la determinación de este canon se halla de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de esta Confederación.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.
(G. C.—402)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Universidad

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Universidad de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que

instruyo contra don Crescencio Manrique Arribas por débitos a la Hacienda Pública en el concepto de Recursos Eventuales —certificaciones de apremio—, se ha dictado con fecha veinticuatro de los corrientes la siguiente

Providencia

"Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don Crescencio Manrique Arribas, sin que haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta, en pública subasta, de dichos bienes clasificados en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalándose para la misma el día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación de Hacienda, sitas en la calle de Fuencarral, número ciento cuarenta y uno, piso primero centro, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, sin que exista segunda licitación por cuanto que el débito, recargo y costas exceden notoriamente del valor asignado a los bienes objeto de subasta.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país".

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que el débito, recargo, gastos y costas calculados asciende a la suma de dos millones ciento diecinueve mil trescientas treinta y seis pesetas con noventa céntimos (2.119.336,90).

Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Lote único.—Efecto que se subasta: Un automóvil turismo, marca "Volkswagen", usado, con matrícula de Ceuta 4.265, con número de motor 3247933 y con el de bastidor 2741299.—Tasación: 84.000 pesetas.—Postura admisible: 56.000 pesetas.

El bien que se subasta podrá ser examinado por el público en el lugar en que se halla depositado: Parque Móvil de Ministerios Civiles, sito en la calle de Cea Bermúdez, número tres, hasta el día de la subasta, durante las horas hábiles de despacho al público.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Recaudador don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco o funcionario que lo sustituya, en el lugar y fecha indicados en la transcrita providencia de subasta, que se efectuará con sujeción a lo previsto en los artículos noventa y tres y concordantes del Estatuto de Recaudación y a los requisitos, que en su cumplimiento se establecen a continuación:

1.º Por ser mayor los débitos que la oferta mínima admisible, la subasta constará de una sola licitación para el único lote señalado en el presente edicto y se admitirán las ofertas que cubran los dos tercios de la respectiva tasación.

2.º Para tomar parte en la subasta, los concurrentes deberán acreditar su personalidad y advertir el carácter con que licitan; y, además, han de depositar en la Mesa presidencial el cinco por ciento del lote, para lo cual dispondrán del plazo de una hora, contada desde la apertura del acto.

3.º En cualquier momento anterior al de la adjudicación podrá el deudor o sus causahabientes librar de la subasta el bien embargado, si paga en el acto el total de los débitos, recargos y costas.

4.º Los que resulten adjudicatarios deberán pagar en el acto el precio del remate, deduciéndose el depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago.

No obstante, si algún rematante le fuera materialmente imposible efectuar el pago en el acto, el Presidente de la subasta podrá concederle un plazo de veinticuatro horas para realizarlo, si a su juicio fueren atendibles los motivos alegados. Si algún rematante no completara el pago de la suma ofrecida, se declarará la pérdida de su depósito y se aplicará Tesoro Público.

5.º Los depósitos de quien no resulten adjudicatarios serán devueltos al terminar la subasta, y si algún depositante no se presentare a recogerlo en el plazo de tres días, se consignará en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Tesorero de Hacienda.

6.º El bien vendido será puesto a disposición del rematante después de pagado

el precio y terminada la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de custodia si demorara el retirarlos, y los quebrantos que pudiere sufrir después de adjudicados.

En Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Re-
caudador (Firmado).

(G. C.—397) (G.—3.650)

AYUNTAMIENTOS

CARABAÑA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

Cumplidos los requisitos esenciales pre-
vios, este Ayuntamiento de Carabaña (Ma-
drid), ha acordado celebrar subasta para
contratar la enajenación de una porción
de la parcela que figura en el Inventario
de este Ayuntamiento, terrenos que ocu-
paba el antiguo ferrocarril de Madrid-Ara-
gón, hoy propiedad del Ayuntamiento y
que subasta la cantidad de 1.110 metros
cuadrados, en dos lotes que luego se di-
rán, sitos en el camino de Orusco.

La subasta, ajustada a los preceptos le-
gales vigentes, se acomodará a las siguien-
tes

Condiciones

Primera. La subasta tiene por objeto
contratar la enajenación de una porción
de la parcela o cinta del antiguo ferroca-
rril de Madrid-Aragón, sita en el camino
de Orusco, para la construcción de vivien-
das, en una extensión de 1.110 metros
cuadrados.

Segunda. El tipo de subasta se fija en
la cantidad de cincuenta y cinco mil qui-
nientas pesetas, según tasación efectuada
por personal competente.

Tercera. El contrato se adjudicará a
riesgo y ventura del adjudicatario, y, en
consecuencia, el Ayuntamiento no hará
concesiones ni concederá exenciones que
no consten expresamente en este pliego
de condiciones.

Cuarta. La ejecución de las obras para
la construcción de viviendas deberá dar
comienzo dentro de los tres meses siguien-
tes a partir de la fecha de adjudicación
definitiva y terminará en el plazo máximo
de dos años de haber comenzado.

Quinta. Por faltas cometidas en el in-
cumplimiento de las cláusulas de este plie-
go, el adjudicatario podrá ser sancionado
con multa que fijará en cada caso el señor
Alcalde, previo expediente de comproba-
ción y de conformidad con las atribuciones
que la Ley le confiere en esta materia.

Sexta. El cumplimiento del contrato
derivado de esta subasta tendrá la condi-
ción de dueño de la propiedad enajenada
mediante escritura pública.

El adjudicatario realizará el pago en la
siguiente forma: el 50 por 100 del importe
de la subasta al formalizar la escritura
pública y el otro 50 por 100 a los treinta
días, a la firma de la misma.

Séptima. La subasta se celebrará en la
Casa Consistorial, ante una mesa presidi-
da por el señor Alcalde o Concejal en
quien delegue, a las once horas del día
en que se cumplan veintidós días hábiles a
partir de la publicación del correspondien-
te anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia.

La mesa acordará la adjudicación pro-
visional que procediere, sin perjuicio de
la adjudicación definitiva que posterior-
mente deberá resolver la Corporación mu-
nicipal.

El acto de la subasta será autorizado por
el Secretario accidental del Ayuntamiento.

Octava. Para tomar parte en esta sub-
asta será preciso constituir en la Caja
Municipal un depósito provisional del 3
por 100 (1.665 pesetas).—El que resulte
adjudicatario deberá convertir luego la
fianza en definitiva, incrementándola has-
ta el 5 por 100 (2.775 pesetas).

Novena. Los que pretendan concurrir
deberán presentar una instancia acomoda-
da al modelo que se inserta al final de este
pliego, reintegrada con póliza de tres
pesetas.—Las instancias se presentarán
dentro de sobre cerrado, el cual deberá
contener además el resguardo acreditativo
de haber constituido el depósito provisiona-
l y una declaración jurada de no hallarse
el interesado comprendido en ninguno
de los casos de incapacidad o incompati-
bilidad que para contratar señalan los ar-

tículos 4 y 5 del Reglamento de Contra-
tación de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición se admitirán
en la Secretaría municipal, hasta las trece
horas del día anterior al en que deba ce-
lebrarse la subasta, y en el mismo plazo
podrán examinarse los documentos que
constituyen el proyecto y pliegos de con-
diciones de la misma.

Décima. La adjudicación de la subas-
ta se otorgará al licitador que, habiendo
cumplido los requisitos exigibles, más me-
jore el precio señalado en la condición se-
gunda de este pliego.

Undécima. Los gastos de expediente,
escritura, derechos reales y demás que se
produzcan, lo mismo que los anuncios, se-
rán de cuenta del adjudicatario.

Duodécima. Los pliegos de condiciones
de esta subasta estarán expuestos en la
Secretaría de este Ayuntamiento, en ho-
ras de oficina y días hábiles.

Décimotercera. Sólo se admitirán pro-
posiciones para la construcción de casas
para dedicarlas a viviendas.

Décimocuarta. En todo lo no previsto
en el presente pliego regirán las disposi-
ciones del Reglamento de Contratación de
9 de enero de 1953, y sus complementarias
en cuanto fueran aplicables.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de ...
..., con domicilio en la calle de, nú-
mero, enterado del anuncio publica-
do en el BOLETIN OFICIAL de fecha,
y de las demás condiciones y requisitos
que se exigen para tomar parte en la sub-
asta de enajenación de porciones de una
parcela propiedad del Ayuntamiento de
Carabaña, sita en el camino de Orusco,
con una superficie de metros cua-
drados, ofrece por la misma la cantidad
de pesetas, comprometiéndose a las
obligaciones estipuladas en el pliego de
condiciones y efectuar los pagos en la for-
ma indicada en el mismo.

(Fecha y firma del proponente.)
Carabaña, a 17 de enero de 1966.—El
Alcalde (Firmado).

*Relación de los lotes a enajenar de la par-
cela-propiedad de este Ayuntamiento, con
extensión, precio por metro cuadrado, tipo
de licitación y linderos*

Lote núm. 1.—680 metros cuadrados;
precio, 50 pesetas unidad; total: 34.000
pesetas; linda: al Norte, Ayuntamiento;
Sur, camino; Este, Caz pequeño, y Oeste,
Juan Madrid Zarzalejos.

Lote núm. 2.—430 metros cuadrados;
precio, 50 pesetas unidad; total: 21.500
pesetas; linda: al Norte, Ayuntamiento;
Sur, Ayuntamiento; Este, Caz pequeño,
y Oeste, con Plácido Zarzalejos.

Valoración total de los lotes expresados,
55.500 pesetas.

Carabaña, a 17 de enero de 1966.—El
Alcalde (Firmado).
(G. C.—450) (O.—63.592)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Para general conocimiento se hace pú-
blico que en la Secretaría de este Ayun-
tamiento se encuentra expuesto al públi-
co, durante el plazo de ocho días, a efec-
tos de reclamaciones, el padrón de la ri-
queza rústica de este término municipal,
formado para el ejercicio de 1966.

Fuentidueña de Tajo, a 25 de enero de
1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—451) (X.—3.261)

Ignorándose el paradero del mozo que
al final se detalla, perteneciente al reem-
plazo de 1966, por el presente se le cita
para que comparezca en este Ayuntamiento
los días 30 de enero, 13 y 20 de fe-
brero del corriente año, fechas en que
tendrá lugar la Rectificación, Rectificación
Definitiva y Declaración de Soldados, bajo
apercibimiento de que si no lo efectuase le
parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Gervasio Ontana Mudarra, hijo de Aga-
pito y María, nacido en esta localidad, el
día 2 de junio de 1945.

Fuentidueña de Tajo, a 24 de enero de
1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—451 bis) X.—3.262

CENICIENTOS

Queda expuesto al público, por espacio
de ocho días, el Padrón de la Riqueza

rústica de este término municipal, para
oír reclamaciones. Año 1966.

Cenicientos, 27 de enero de 1966.—El
Alcalde, E. Zurdo.
(G. C.—452) (X.—3.263)

AMBITE

Ignorándose el paradero del mozo José
Luis Durán Fernández, hijo de Donato y
María del R., de 1966, por el cupo de
esta Villa, se le cita por el presente para
que comparezca en este Ayuntamiento los
días 30 de enero, 13 y 20 de febrero del
año actual, a fin de asistir a la Rectifica-
ción, Rectificación Definitiva y Declara-
ción de Soldados, bajo apercibimiento de
que si no lo efectúa le parará el perjuicio
a que hubiere lugar.

Ambite, 24 de enero de 1966.—El Al-
calde (Firmado).
(G. C.—453) (X.—3.264)

BOADILLA DEL MONTE

El Padrón de la contribución rústica pa-
ra el año de 1966, de este término muni-
cipal, se encuentra expuesto al público
en la Secretaría de este Ayuntamiento
por plazo de diez días, para que pueda
ser examinado y presentar las reclamacio-
nes que estimen convenientes las perso-
nas interesadas en ello.

Boadilla del Monte, a 27 de enero de
1966.—El Alcalde, Esteban Fabra.
(G. C.—454) (X.—3.265)

ALCALA DE HENARES

Se encuentra de manifiesto al público
en la Secretaría de este Ayuntamiento,
durante el plazo de ocho días, el padrón
de la riqueza rústica, formado para el ejer-
cicio de 1966, de este término municipal,
pudiendo ser examinado por cuantos con-
tribuyentes lo crean oportuno y presentar
contra la misma las reclamaciones a que
hubiere lugar, que sólo versarán sobre
errores aritméticos o de copia.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 1966.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—455) (X.—3.266)

CAMPO REAL

Se encuentra expuesto al público en la
Secretaría del Ayuntamiento, por término
de ocho días, el padrón de riqueza rús-
tica de este término municipal, formado pa-
ra el año actual 1966, al objeto de oír re-
clamaciones.

Campo Real, 26 de enero de 1966.—El
Alcalde (Firmado).
(G. C.—456) (X.—3.267)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Formado el padrón de la riqueza rús-
tica de este distrito municipal, para el ejer-
cicio del año 1966, se encuentra de mani-
fiesto al público, por plazo de ocho días,
para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 26 de enero
de 1966.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.
(G. C.—457) (X.—3.268)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de esta
villa de Torrejón de Ardoz, provincia de
Madrid.

Hago saber: Que el Pleno de esta Cor-
poración, en sesión celebrada el día 13 de
noviembre de 1965, acordó: "Dada cuen-
ta del transcurso de los quince días de ex-
posición pública de los cuatro antepro-
yectos de presupuestos extraordinarios
aprobados por la Corporación en sesión
de 30 de junio anterior, sin que haya habi-
do reclamaciones contra los mismos, di-
chos anteproyectos son elevados a proyec-
tos, acordándose de nuevo su exposición
pública durante un plazo de quince días.
Los proyectos de presupuestos extraor-
dinarios a que hace referencia:

A) Por importe de 5.235.825 pesetas,
para obras de pavimentación.

B) Por importe de 4.169.031 pesetas,
para ampliación de la tubería del agua.

C) Por importe de 1.500.000 pesetas,
para obras de ampliación del cementerio.

D) Por importe de 2.213.033,98 pesetas,
para ampliación de redes de suministro
del agua.

Lo que se hace público para que cuan-
tos interesados quieran impugnar los res-
pectivos expedientes puedan examinar es-
tos en las oficinas de esta Secretaría mu-

nicipal, durante el plazo de quince días
hábiles, a las horas de oficina.

Torrejón de Ardoz, 27 de enero de
1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—458) (O.—63.593)

GETAFE

Por don Rafael Martín Laborda, en re-
presentación de "Tolamar, S. A.", se ha
solicitado la aprobación de un proyecto
que presentan para la modificación del
trazado viario del Plan de Ordenación Ur-
bana en el Sector del Gurullero, en esta
población y ordenación y edificación de la
Supermanzana resultante.

Y habiendo sido aprobado inicialmen-
te por la Comisión Delegada del Area Me-
tropolitana de Madrid, con las condiciones
que en el acuerdo señalan, se somete a in-
formación pública, por plazo de treinta
días, a contar de la fecha de este anuncio,
en cuyo plazo pueden examinar el expen-
diente en la Secretaría de este Ayunta-
miento, en horas de oficina y presentar
cuantas reclamaciones y observaciones
consideren oportunas.

Getafe, 27 de enero de 1966.—El Al-
calde (Firmado).
(G. C.—459) (O.—63.594)

AMBITE

Enviado por la Administración de Con-
tribución Territorial, se halla expuesta en
esta Secretaría la copia del padrón de la
riqueza rústica, formada para el año ac-
tual de 1966, durante el plazo de ocho
días, para su examen y recepción de re-
clamaciones sobre errores aritméticos o
de copia.

Lo que se hace público a los efectos ex-
presados.

Ambite, 26 de enero de 1966.—El Al-
calde (Firmado).
(G. C.—460) (X.—3.269)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en esta Se-
cretaría, por espacio de ocho días, el pa-
drón de la riqueza rústica de este tér-
mino municipal, formado para el ejercicio
de 1966, durante este tiempo se admitirán
reclamaciones sobre errores aritméticos o
de copia.

Colmenar de Oreja, 26 de enero de
1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—461) (X.—3.270)

RIVAS-VACIAMADRID

Queda expuesto al público, durante el
plazo de ocho días, en la Secretaría de
este Ayuntamiento, el padrón de la ri-
queza rústica de este término municipal, pa-
ra el ejercicio de 1966, para su examen y
recepción de reclamaciones sobre errores
aritméticos o de copia.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de enero de
1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—462) (X.—3.271)

VILLACONEJOS

El padrón de la riqueza rústica de este
término municipal, correspondiente al ejer-
cicio de 1966, se halla expuesto al público
en el tablón de anuncios de este Ayunta-
miento, por un tiempo de ocho días, para
su examen y recepción de reclamaciones
sobre errores aritméticos o de copia.

Villaconejos, a 25 de enero de 1966.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—466) (X.—3.272)

VALDELAGUNA

Formado y aprobado por la Administra-
ción de Propiedades de esta provincia, el
padrón de contribución de riqueza rús-
tica para el año actual, queda dicho do-
cumento a disposición del público, para
examen y posibles reclamaciones oportu-
nas, por término de quince días a partir
de esta fecha y asimismo desde la inser-
ción en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-
vincia.

Valdelaguna, a 26 de enero de 1966.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—467) (X.—3.273)

EL BOALO

El padrón de la riqueza rústica de este
término para el año de 1966, se encuentra
expuesto al público en Secretaría, por es-
pacio de ocho días, para examen y recep-
ción de reclamaciones sobre errores arit-
méticos o de copia.

El Boalo, 24 de enero de 1966.—El Al-
calde (Firmado).
(G. C.—468) (X.—3.274)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se halla expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, del actual ejercicio.
San Martín de Valdeiglesias, a 26 de enero de 1966.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.
(G. C.—469) (X.—3.275)

RASCAFRIA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de rústica y urbana de 1966, así como las listas cobratorias de los arbitrios de dichos documentos, por plazo de quince días.
Rascafría, 25 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—470) (X.—3.276)

PERALES DE TAJUÑA

Para general conocimiento se hace público la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, los padrones de las riquezas rústica y urbana de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.
Perales de Tajuña, a 24 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—471) (X.—3.277)

MOSTOLES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho (8) días, el padrón de la contribución territorial en su riqueza rústica, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.
Móstoles, a 26 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—472) (X.—3.278)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1966, durante el plazo de ocho días, para

oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

San Agustín del Guadalix, 26 de enero de 1966.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—473) (X.—3.279)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que don Julio Cortazar, propietario de "Agadi, S. A.", ha solicitado licencia para instalar una fábrica de construcción de maquinaria en la carretera Nacional Madrid-Barcelona, kilómetro 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Fernando de Henares, 26 de enero de 1966.—El Alcalde, Martín Sanabria Fernández.
(G. C.—474) (O.—63.595)

ARGANDA DEL REY

Por los señores que más adelante se dice, se ha solicitado licencia municipal para instalar en este término municipal las industrias que igualmente se indican, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y concordantes, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos puedan presentar reclamaciones ante esa Alcaldía.

Señores a que se alude

Baltasar Ortiz Campos, carpintería, en Santiago, núm. 5.

Joaquín Sardinero Rubiato, Vaquería, en Paz, 2.

Joaquín Sardinero Rubiato, pollería carnicería, en plaza Generalísimo, 20.

Fernando Urquidi Martínez, en nombre de "Industrias del Desarrollo Económico, Sociedad Anónima", cantera de caliza y planta de molinera de piedra caliza, en "El Hoyón".

Arganda del Rey, 21 de enero de 1966.
El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—475) (O.—63.596)

Juntas Municipales del Censo Electoral

LOS MOLINOS

Constituida para el bienio de 1966-1967

Don José Moya Layna, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Los Molinos (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio de 1966-67, en la forma siguiente:

Presidente: Don Galo Montalvo Espinosa, Juez de Paz.

Vicepresidente y Vocal Primero: Don Eugenio Hernández Martín, Concejal de mayor edad.

Suplente: Don Juan Alonso Martín, Concejal que le sigue en edad.

Vocal Segundo: Don Cándido Herrero Antón, en representación de las Clases Pasivas del Estado.

Suplente: Don Alejandro Martín Martín, ex Juez de Paz, en razón de no haber otro representante de Clases Pasivas del Estado.

Vocal Tercero: Don Alfredo Herrero Vecino, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo.

Suplente: Don Antonio Serrano Navas, que le sustituye en el cargo como Secretario de la Hermandad Sindical del Campo.

Vocal Cuarto: No se designa por no existir en esta localidad ningún gremio más.

Secretario: Don José Moya Layna, que lo es del Juzgado de Paz.

Suplente: Don José Hortal Benito, Auxiliar del Juzgado de Paz.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Y para que conste a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Los Molinos, a 27 de enero 1966.—(Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Firmado).

(G. C.—448) (X.—3.260)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente núm. 1.190/65, sobre cantidad, en ejecución de conciliación, a instancia de don Angel Córdoba Blanco, contra don Erasmo Ginés Moya, "Bar Las Vegas", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una cafetera exprés, marca "Pavoni", de tres portas, valorada en treinta mil pesetas.

Una caja registradora, marca "National", de cinco cifras, valorada en veinticinco mil pesetas.

Lo que hace un total de cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día siete de febrero próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan en concepto de depósito en el local de la Empresa "Bar Las Vegas", Ciudad de los Angeles, bloque 217, y el depositario don Antonio Rollán Díaz, empleado de la misma.

Madrid, trece de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—410) (C.—27.802)

81. Acceder a lo solicitado por don Carlos Sanromán Villanueva, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

82. Acceder a lo solicitado por don Mariano Llorente Moreno, Jefe de Portería de la Corporación, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

83. Aplicar el silencio administrativo positivo a los acuerdos de la Corporación que habiendo sido sometidos a la ratificación de la Dirección General de Administración Local, para su fiscalización, sin que haya recaído resolución expresa de las mismas en el término de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley de Procedimiento Administrativo y doctrina sentada por la Sala II del Tribunal Contencioso-Administrativo en sentencia de 13 de abril de 1961.

84. Acceder a lo solicitado por don Eligio Montaña Marrón, Sacristán del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle a todos los efectos un año y ocho días de antigüedad por Servicio Militar, correspondiente al período de movilización ordenado en 1942, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

85. Denegar solicitud formulada por don Pascual Azcúnaga González, Profesor Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, sobre concesión de gratificaciones, en razón a haberse acogido al régimen de retribuciones establecido por la Ley 108/63 y no haberse aprobado por la Corporación la concesión de gratificaciones por el desempeño de cargos específicos.

86. Amortizar la plaza de Cocinero Jefe del Instituto de Puericultura, vacante por jubilación de don Saturnino Sanz Martín, creándola como puesto de trabajo sujeto a la Legislación Laboral, con la retribución que corresponde, y elevar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

65. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de modernización con doble riego asfáltico del camino vecinal de Parla a Pinto, por un un total importe de 1.407.931,20 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización de vías provinciales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.353.780 pesetas.

66. Tomar en consideración y aprobar proyecto de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal de la Estación de Villalba a Galapagar, por un importe total de 649.782,02 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización de vías provinciales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 624.790,40 pesetas.

67. Aprobar nóminas de remuneración por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal facultativo del Servicio de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de diciembre del pasado año, por un total importe de 156.172,17 pesetas, que se abonarán con cargo al Grupo VI, «Valores Independientes del Presupuesto».

Personal

68. Reconocer al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo don Eduardo Rodríguez Hermoso el Premio remuneratorio por cuarenta años de servicios, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 9 de enero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954 e informe emitido por el Decano del Cuerpo de Letrados.

69. Reconocer al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo don Serafín Aranda Rubio el Premio remuneratorio por cuarenta años de servicios, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 28 de enero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954 e informe emitido por el Decano del Cuerpo de Letrados.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido por Compañía General de Productos Industriales, S. A., contra don José Salvador Jiménez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el tractor embargado al demandado, marca "Track Marshall", accionado por motor Diesel marca "Perkins", de cuatro cilindros, 55 HP y 4.420 c. c., con número de motor 6240055 y chasis núm. 7371543, por el tipo de doscientas treinta mil pesetas, precio de su tasación.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y en la del de igual clase de Marchena, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo indicado.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Tercero

Que el depositario del tractor que se subasta es don Angel Lucio Villegas, vecino de Marchena, calle de García Gascó, número dieciséis.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados, (G. C.—447) (A.—41.745)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juz-

gado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número trescientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancias de la Entidad "Tefrisa, S. L.", contra don Fernando Pineda Otero, mayor de edad, y vecino de Madrid, con domicilio en calle Virgen del Sagrario, número quince, cuarto, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, de los bienes muebles embargados al referido demandado, y que son:

Un aparato de televisión marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, valorado pericialmente en seis mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a cabo con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación de los bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido precio.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo; y

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—439)

(A.—41.747)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra Inmobiliaria Sandi, S. A., en reclamación de un préstamo de quince mil pesetas de principal, in-

tereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

En Madrid, Arroyo del Olivar, número once,

Piso cuarto letra D, correspondiente a la casa número once de la calle de Arroyo del Olivar, Puente de Vallecas; linda: frente, con calle de Arroyo del Olivar; derecha, con muro de la finca; izquierda, con piso letra E y con pasillo de distribución; fondo, con patio común y con piso letra C. Se distribuye en pasillo, cocina, aseo y comedor y dos dormitorios. Tiene un balcón. Su superficie es de cuarenta y dos metros cuadrados útiles y representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,46 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo ochocientos setenta y siete, libro trescientos setenta y cinco, folio ciento noventa y tres, finca número veintidós mil setecientos cuarenta y siete, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Se hace constar:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de quince días, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—445)

(A.—41.744)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos procedimiento especial, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig, contra don Carlos Escalante Marguellas, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, la finca hipotecada base de este procedimiento que a continuación se describe, por la cantidad pactada en la escritura de préstamo de doscientas veintidós mil novecientos sesenta pesetas.

La finca mencionada se describe así:

Parcela de terreno radicada en término de la ciudad de Santander, barrio de Caño, que ocupa una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados, y linda: al frente o Norte, por donde tiene su entrada, con camino público; por la izquierda, entrando, o sea al Este, y por la espalda o Sur, con resto de la finca de donde se segregó, de don Carlos Escalante, y por la derecha u Oeste, con finca de don Plácido Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al tomo libro cincuenta y tres, sección segunda, folio dieciocho, finca dos mil cuatrocientos treinta y uno, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa

70. Acceder a lo solicitado por doña María Teresa Arriaga Núñez, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo fin a la situación de excedencia voluntaria que le fué concedida por acuerdo de 26 de junio de 1958, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

71. Modificar el acuerdo adoptado en relación con el epígrafe 140 del Orden del día, correspondiente a la sesión de 23 de diciembre de 1964, que quedará redactado de la siguiente forma: «Aprobar bases de convocatoria y programa para la provisión, por oposición directa y libre, de 19 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo, vacantes en la Corporación, con la reserva que establece la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, dotadas con los emolumentos correspondientes al grado 13 que establece la Ley 108/63 y disposiciones complementarias, y autorizar su publicación en forma reglamentaria.

72. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen Herranz Juberias, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, acreditarle, a efectos de quinquenios, siete años y seis meses de antigüedad por los servicios prestados como Enfermera contratada desde el día 1 de abril de 1957 a 1 de octubre de 1964, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

73. Jubilar a don Arcadio Sánchez López, Profesor Médico Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial, Especialidad de Obstetricia y Ginecología, con efectos de 12 de enero del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa en el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

74. Acceder a lo solicitado por doña Juana Lapuente Martín, Auxiliar Taquimecanógrafa de la Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, en razón de haber prestado más de veinticinco años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/63, con el haber pasivo que le corresponda.

75. Acceder a lo solicitado por don Santiago de la Cruz de la Fuente, Capataz del Servicio Forestal, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, en razón de haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/63, con el haber pasivo que le corresponda.

76. Acceder a lo solicitado por don Mariano Lorente Moreno, Jefe de Portería de la Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, en razón de haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/63, con el haber pasivo que le corresponda.

77. Correr las escalas en el escalafón del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, para cubrir la vacante de Ujier, ocurrida con motivo del ascenso reglamentario de su anterior titular, y, en su consecuencia, ascender a dicha categoría al núm. 1 de los Porteros, don Calixto Mateo Beistegui, con efectos desde la adopción de este acuerdo.

78. Correr las escalas en el escalafón del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, para cubrir la vacante de Jefe de Portería, ocurrida con motivo de jubilación de su anterior titular, y, en su consecuencia, ascender a dicha categoría al núm. 1 de los Ujieres, don Manuel Sánchez González, con efectos desde la adopción de este acuerdo.

79. Aprobar bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos entre Jefes de Negociado para el ascenso a siete plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, todas ellas de igual categoría.

80. Acceder a lo solicitado por don Antonio Serra Cortada, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado de doscientas veintidós mil novecientas sesenta pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—441) (A.—41.749)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, y con el número trescientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, se tramitan autos sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Clara Pérez Fraile, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días, precio de subasta estipulado en la correspondiente escritura, y bajo las demás condiciones que al final se indican, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

"En Madrid (Antonia Gimeno, treinta y tres, hoy Antoinita Giménez, treinta y tres), edificio en construcción número treinta y tres actual de la calle de Antonio Gimeno, según título, en realidad Antoinita Giménez, que constará de dos plantas. La superficie del solar es de ciento cincuenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, de los que estarán edificados: en planta baja, ciento cincuenta

y ocho metros cuadrados, distribuida en portal de acceso y portón de entrada a la nave industrial, que es diáfana; la segunda planta alta ocupará ochenta y dos metros cuadrados, destinada a una vivienda, compuesta de cuatro piezas, cocina y baño. No existe patio, por hacer tal la cubierta de la nave situada al testero. Linda: al Norte o frente, con calle de Antoinita Giménez, de nueve metros de anchura, en línea recta de ocho metros de longitud; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de veinte metros, con parcela comprometida a don Ricardo García; testero, Sur, en línea de ocho metros, con parcela de los señores Guzmán y Morán; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veinte metros, con parcela comprometida a don Pedro Campos. Inscrita al tomo doscientos noventa y cuatro, libro ciento treinta y nueve, folio ciento once, finca dos mil novecientos cuarenta y seis, inscripción novena, obra nueva e hipoteca."

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, estipulado en la escritura.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría a disposición de los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—440) (A.—41.743)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por Trefisa, S. L., contra don Manuel Peña Arranz, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un aparato de televisión, marca "Pye", de diecinueve pulgadas, con cuatro botones y con voltímetro.

Dicho aparato se halla depositado en poder del demandado, domiciliado en Iriarte, número cuarenta y cinco.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día doce de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil quinientas pesetas, fijado al efecto en la tasación practicada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—437) (A.—41.748)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 22

José Luis Barace Laspirea, hijo de Félix y Asunción, nacido en San Sebastián, el 19 de febrero de 1945, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, comparecerá en este Juzgado municipal número 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, número 17, bajo, con el fin de poder llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 401 de 1965, por lesiones y daños, que se sigue en este Juzgado a instancia de Argimiro Pin Fernández, contra José Luis Barace Laspirea, habiéndosele condenado a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de 200 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado José Luis Barace Laspirea, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 11 de enero de 1966.

(G. C.—255) (B.—166)

Juan José Fernández de la Cruz, hijo de Juan José y de Rosa, natural de Lloreza (Valencia), en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en este Juzgado municipal número 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, número 17, bajo, con el fin de poder llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 287 de 1965, por lesiones de mordedura de perro, que se sigue en este Juzgado a instancia de Agustín Lara Colmenero, contra Juan José Fernández de la Cruz, habiéndosele condenado a la pena

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1965

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

101. Designar, por elección, al excelentísimo señor don Carlos González-Bueno, Procurador en Cortes por la Diputación Provincial de Madrid. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION DEL PLENO DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1965

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

102. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de febrero de 1965.

Agricultura

103. Autorizar un crédito por 55.598,37 pesetas para sufragar los gastos efectuados, durante el mes de diciembre de 1964, en piensos del ganado y labores realizadas en los viveros de Arganda, Alcalá y Colmenar de Oreja, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al correspondiente concepto presupuestario.

104. Autorizar un crédito por 14.300 pesetas para la adquisición de plantas de frutales, con destino a los viveros del Servicio Agropecuario, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al correspondiente concepto presupuestario.

105. Autorizar un crédito por 24.500 pesetas para hacer frente a la reparación de pequeñas averías y sustitución de piezas deterioradas o gastadas de los tractores de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola del Servicio Agropecuario, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al correspondiente concepto presupuestario.

87. Quedar enterada de la baja de don Félix Alejandro Gil, Sereno del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes.

88. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Peón caminero, adscrito al Servicio de Vías y Obras provinciales, don Jerónimo Herranz Agudo.

89. Declarar prescritas, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, las faltas imputadas a don Ricardo Sánchez López en el expediente disciplinario que se le ha instruido, y, en su consecuencia, declarar que no procede imposición de sanción alguna.

90. Acceder a lo solicitado por don Eustaquio Castresana Guinea, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación, en situación de excedencia activa, y, en su consecuencia, acordar su reincorporación al servicio activo con efectos económicos del día 2 de enero del año en curso.

91. Conceder a doña Mercedes Vega Sancho, Enfermera jubilada de la Beneficencia Provincial, un Premio de Permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, en la forma dispuesta por el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y a los acuerdos especiales de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, a los que se encuentra acogida, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

92. Conceder a don Mariano Fraga Feroso, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado, un Premio de Permanencia, equivalente a doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, en la forma dispuesta por el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

93. Conceder a doña María del Rosario Martínez Peláez, Auxiliar Administrativo habilitado para Oficial, jubilada, un Premio de Permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador,

de 50 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al condenado Agustín Lara Colmenero, expido el presente en Madrid, a 11 de enero 1966.

(G. C.—256)

(B.—167)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 558/64, por el presente se notifica a Felisa Molina Salinas que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 610 pesetas, y de la que se le dé vista por término de tres días; transcurrido el mismo, se la requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—164)

En el juicio de faltas seguido por escándalo y malos tratos, contra Manuel Rodríguez Vieilla, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Rodríguez Vieilla, domiciliado últimamente en la calle de Góngora, núm. 2, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—163)

JUZGADO NUMERO 19

Luis Padilla Peña, mayor de edad, y en ignorado paradero, se le da vista por término de tres días de la tasación de cos-

tas, que arroja un total de 745 pesetas, y comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 606 de 1965.

(B.—165)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 433 del pasado año 1965, por denuncia de Carmen Cárdenas de los Reyes, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciante referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 9 del próximo mes de marzo y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—358)

(B.—206)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Manuel Fernández Gómez (a) "El Lolo", nacido en Madrid, el 2 de mayo de 1927, hijo de Juan Manuel y Ascensión, en ignorado domicilio y paradero, y a Angel Pérez Bonilla (a) "Bonilla", hijo de Alfonso y María, natural de Málaga, de cuarenta y cuatro años, maleante, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que el día 24 de febrero próximo y hora de las once, comparezca en este Juzgado municipal número 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, número 17, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 531 de 1965, por lesiones, a instancia de Manuel Fernández, contra Angel Pérez; bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

(G. C.—257)

(B.—168)

MARBELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas número 148 de 1965, se-

guido por daños producidos en accidente de circulación, a virtud de denuncia de don Antonio García Jerez, contra la súbdita francesa Mauricette Elisabeth Tricon, nacida en Avignon (Vaucluse), Francia, de veintidós años de edad, con domicilio en calle Saint Michel D'Euzet de dicha localidad de Avignon, habiendo tenido su residencia accidental en calle Ortega y Gasset, número 15 de Madrid, hoy en paradero ignorado en España, se cita por medio de la presente a dicha inculpada, a fin de que el día 11 de febrero próximo y horas de las once y cincuenta, comparezca con las pruebas que tenga a la celebración del juicio que se indica, y el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida de A. Belón, número 11; apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo mandado, y sirva de citación en forma legal a la expresada denunciada Mauricette Elisabeth Tricon, expido la presente, que firmo en Marbella, a 20 de enero de 1966.

(G. C.—357)

(B.—207)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SAN SEBASTIAN

Francisco Romero Rovira, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Juana, de profesión peón, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Ciudad Jardín, calle Campanillas, número 13, y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 432 de 1965; por supuesto delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, Capitán de Infantería de Marina don Manuel Doval Iglesias, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa en el plazo señalado.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

San Sebastián, a 19 de enero de 1966.

El Capitán de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Doval Iglesias.

(G. C.—259)

(B.—179)

JUZGADO DEL PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE MADRID

Rodríguez Fuentes (Fernando), hijo de Luis y de Remedios, natural de Zorita de los Caballeros, provincia de Guadalajara, estado soltero, profesión cerámico, de veintitrés años de edad, estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, pelo castaño, ojos negros, nariz chata, con cicatriz en el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Gran San Blas, calle Ceramistas, número 2, bloque 7.º, encartado por el presunto delito de segunda desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor don Fernando Ahumada Zabala, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Juez instructor, Fernando Ahumada Zabala.

(G. C.—360)

(B.—209)

ASSICURAZIONI GENERALI

Dirección para España

Habiéndose extraviado la póliza número 102.802, que la Compañía "Assicurazioni Generali" emitió el 27 de diciembre de 1945 sobre la vida de don Carlos Rodríguez Cantero, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 20, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

(G. C.—395)

(A.—41.746)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y a los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, a los que se encuentra acogida, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

94. Conceder a don Saturnino Sanz Martín, Cocinero del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, jubilado, un Premio de Permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y de los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, a los que se encuentra acogido, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

95. Conceder a don Arturo Julio Merelo Burell, Auxiliar Administrativo, jubilado, un Premio de Permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y a los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, a los que se encuentra acogido, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

96. Conceder a don Evaristo Botello Antolín, Peón caminero, jubilado, un Premio de Permanencia, equivalente a nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

Reploblación Forestal

97. Autorizar al Ayuntamiento de Garganta de los Montes para que pueda pastar ganado vacuno en los montes repoblados por la Diputación en dicho término municipal, quedando la efectividad de esta autorización supeditada al conocimiento de las condiciones fijadas al respecto por la Jefatura del Servicio Forestal.

98. Aprobar proyecto de segregación del monte de Valdelatas, en una extensión de 13 hectáreas, 33 áreas, 92 centiáreas, a efectos de su posterior parcelación para la construcción de edificaciones por el Ayuntamiento de Alcobendas, propietario del terreno; y aprobar, asimismo, la valoración de las repoblaciones forestales realizadas en los terrenos a segregarse, por un total importe de 39.316,49 pesetas, a abonar por el Ayuntamiento de Alcobendas a la Diputación y al Patrimonio Forestal del Estado, por partes iguales, debiendo elevarse este acuerdo a conocimiento y aprobación del mencionado Organismo Estatal, por tratarse de un monte consorciado.

99. Devolver a don Félix Quirós García, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 65, de fecha 17 de abril de 1963, por valor de 20.350,05 pesetas en metálico, para responder del aprovechamiento de madera de chopo en la Dehesa de Valdelatas, debiendo previamente justificar, el citado adjudicatario, que ha satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

Sanidad, Urbanismo y Vivienda

100. Autorizar la creación de una Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y designar a los ilustrísimos señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Sanidad, Urbanismo y Vivienda, y al Diputado provincial ilustrísimo señor don Florencio Cid Rodríguez para que, conjuntamente con una delegación de Funcionarios, redacten los Estatutos por los que haya de regirse dicha Cooperativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, firmado: Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, firmado: Marqués de la Valdavia.